

Las tres nuevas semanas de permisos por nacimiento se pagarán con el 100% del salario

Las dos semanas nuevas retribuidas que se pueden disfrutar hasta los 8 años del menor afectan a los nacidos desde el 2 de agosto de 2024 ▶ Las familias monoparentales disfrutarán de 32 semanas

RAQUEL PASCUAL
MADRID

El Consejo de Ministros aprobó ayer, en su última reunión antes del parón estival del mes de agosto, una mejora de los permisos laborales por nacimiento o adopción y cuidado de hijos. En concreto, se fijarán tres nuevas semanas de permiso por nacimiento y cuidados, que pasan de las actuales 16 semanas que disfrutaban por igual hombres y mujeres a 19 semanas. Estas tres semanas serán retribuidas por la que se conoce actualmente como prestación de maternidad o paternidad con cargo a la Seguridad Social y, por lo tanto, su cuantía será del 100% de la base reguladora; o lo que es lo mismo, los beneficiarios recibirán su sueldo al completo durante este tiempo, según explicó la vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, en la rueda de prensa posterior.

No obstante, la ministra detalló también que, de estas tres nuevas semanas retribuidas, una (la semana 17 del permiso por nacimiento) deberá disfrutarse en el primer año de vida o adopción del menor, mientras que las dos restantes podrán disfrutarse de forma "absolutamente flexible, como quieran ser usadas por padres y madres hasta que el hijo/hija cumpla 8 años de edad", dijo.

Otra novedad es la que afecta directamente a las familias monoparentales, que en un 80% están formadas por mujeres solas con sus hijos, recordó Díaz.

A quienes tengan hijos con un solo progenitor las semanas de permiso por nacimiento y cuidado se les elevarán de las actuales 16 semanas a 32. De esta forma, la ley reconocerá la última sentencia del Tribunal Constitucional de noviembre de 2024 que elevaba estos permisos a 26 semanas y se les suma la ampliación aprobada ayer.

Permiso de lactancia

Todas estas mejoras, que se aplicarán a asalariados del sector privado y público, así como a los trabajadores autónomos, entrarán en vigor al día siguiente de la publicación del Real Decreto en el BOE, algo que previsiblemente ocurrirá hoy.

Así la semana 17 del permiso de nacimiento se aplicará a los progenitores de los niños nacidos o adoptados a partir del 31 de julio de 2025. Mientras que en el caso de las dos últimas semanas del permiso de nacimiento (semana 18 y 19) que se podrán disfrutar hasta que el menor cumpla 8 años, podrán ser utilizadas de forma retroactiva, para el cuidado de los niños nacidos a partir del 2 de agosto de 2024. Además,



La vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, ayer, en la rueda de prensa tras el Consejo de Ministros. SAMUEL SÁNCHEZ

Las mejoras son para los asalariados del sector público y privado y para los autónomos

el Real Decreto Ley aprobado, al que ha tenido acceso este diario, precisa que "el disfrute de dichas semanas de suspensión de contrato de trabajo o del permiso por nacimiento y cuidado de menor, así como la prestación económica correspondiente (en los nuevos casos de las dos semanas retribuidas que se pueden disfrutar hasta los 8 años del menor), podrá solicitarse a partir del 1 de enero de 2026.

Junto a estas nuevas semanas retribuidas para familias con dos progenitores o solo con uno, Díaz recordó que se mantienen "las

tres semanas" de permiso acumulado por lactancia – si bien como resultado de esta acumulación no siempre resultan tres semanas sino que se sitúan entre los 12 y los 14 días–.

Asimismo, indicó que se mantienen las ocho semanas del permiso paternal hasta que el menor cumpla 8 años, en este caso sin retribuir, a pesar de que el Gobierno se comprometió a pagar la mitad de esas ocho semanas de permiso.

De hecho, hasta ahora el permiso parental está configurado como uno de los motivos de "suspensión de

empleo", lo que genera que las ausencias de esos días se descuentan del salario. Precisamente por ello, la vicepresidenta segunda fue preguntada por la denuncia del sindicato de funcionarios CSIF, que ha reclamado la retribución de las ocho semanas del permiso parental, tal y como dice esta central que exige la directiva europea de conciliación.

Díaz respondió que España "cumple con creces esa directiva" porque "tiene 19 semanas de permisos retribuidos y tres semanas de lactancia, lo que suman 22 semanas retribuidas".

Es más, la ministra de Trabajo añadió que esa directiva permitía que la retribución del permiso parental fuera como mínimo del 60% de la base reguladora y el Gobierno ha optado por incluir estas semanas por nacimiento y cuidados disfrutables hasta los 8 años dentro de la prestación por maternidad y paternidad, que le permite elevar su cuantía al 100% de dicha base.

También, aseguró que el Ejecutivo ha optado por costear esta retribución de dos semanas disfrutables hasta los 8 años a través del permiso de nacimiento cuando "podíamos haberle imputado este coste a las empresas españolas y no lo hemos hecho", porque lo permitía la directiva, añadió.

El Gobierno remite a las Cortes la ley que habilita a la CNMC para sancionar a las plataformas digitales y a los medios de comunicación

QUINO PETIT
MADRID

El ministro de Transformación Digital, Óscar López, anunció ayer durante la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros la aprobación definitiva para su remisión a las Cortes del Proyecto de Ley Para la Mejora de la Gobernanza Democrática en Servicios Digitales y Medios de Comunicación. La norma promovida por el ministerio de López otorga a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competen-

cia (CNMC) la potestad de supervisión y sanción a los operadores de servicios digitales y a los medios de comunicación, en virtud de dos legislaciones aprobadas por la Unión Europea: La Ley de Servicios Digitales aplicable desde 2024 y el Reglamento de Libertad de Medios, que será de obligado cumplimiento a partir del próximo 8 de agosto.

Durante la presentación de la norma, el ministro López refirió para su aplicación las legislaciones que

componen el "triple escudo digital europeo, compuesto por los Reglamentos de Inteligencia Artificial, Servicios Digitales y Libertad de Medios". Entre otras sanciones, este proyecto de ley prevé multas para los medios que no participen en el registro de transparencia de medios que custodiará la CNMC como nuevo regulador del ámbito digital y del ecosistema mediático en España, en cumplimiento de la normativa de la UE que exige otorgar una autoridad en la mate-

Prevé multas a los medios que obvian los requisitos de transparencia exigidos por la UE

Competencia dirimirá en las adquisiciones que no se ve limitado el pluralismo

ria. Sobre el controvertido registro de medios, López afirmó que "permitirá que los ciudadanos conozcan al propietario de los medios, cuánta inversión anual de publicidad institucional reciben e ingresos de financiación pública extranjera".

El ministro añadió otro aspecto de la regulación europea adaptado en la nueva ley: "Será la CNMC la que antes de cualquier compra de medios evalúe que no hay concentración y se ve limitado el pluralismo". Los por-

centajes que puedan suponer concentración de medios no están establecidos y será el órgano regulador el que los proponga. La CNMC contará también con dos nuevas direcciones: una de servicios digitales y otra para los medios de comunicación. La nueva norma remite al Reglamento Europeo de Libertad de Medios (EMFA, en sus siglas en inglés) al recordar la exigencia de designación de una autoridad nacional independiente que supervise su cumplimiento.